

COMPAÑÍA EXCANCRIGRU S.A. CAMARONERA EXPORTADORA CIOLLO S.A.

Machala, marzo del 2017

SEÑORES

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXCANCRIGRU S.A. CAMARONERA EXPORTADORA CRIOLLO

CIUDAD

PRESENTE.-

DE MIS CONSIDERACIONES:

INFORME DEL COMISARIO

Por medio del presente me es grato exponer a ustedes el informe de comisario por el periodo comprendido del 2016, de acuerdo a lo dispuesto en la ley de compañías y estatutos sociales de la compañía.

Para el desempeño de mis funciones de comisario he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de las compañías; se ha revidado los libros de actas de junta general y accionistas, libros talonario, libro de acciones y conservados de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes, y los mismo que se encuentra llevados y conservados de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes, y los administradores han dado pleno cumplimiento a las resoluciones emitidas por las juntas generales, de accionistas.

Los procedimientos de control interno establecidos en la Compañía EXCANCRIGRU S.A. CAMARONERA EXPORTADORA CRIOLLO, garantizan la debida salvaguardia de los recursos y la veracidad de la información financiera, contables, administrativos y operativos son razonablemente adecuados; Los bienes de la sociedad y los terceros bajo la responsabilidad de la empresa tienen una adecuada custodia y conservación, y se encuentra debidamente asegurados.

Los registros de los libros de contabilidad corresponden exactamente a lo presentado en los estados financieros, los mismos que se encuentra en debida forma, de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados y reflejan razonablemente la situación financiera de la empresa.

He examinado, además de la información a que se refiere el punto anterior, las operaciones, registros y demás documentación que reflejan la situación financiera de la compañía hasta el 31 de diciembre del 2016.

Con base en lo anterior, me permito opinar lo siguiente:

Que tomado en consideración la situación financiera de la compañía, las políticas y criterios contables y de información empleados, son los adecuados y suficientes.

Que las políticas y criterios empleados en la elaboración de la información que me fue proporcionada por la administración, han sido aplicados consistentemente.

Como consecuencia de lo anterior, la información que me fue proporcionada por la administración refleja en forma veraz y suficiente la situación financiera de resultados de la compañía.

En tal virtud, me permito someter a la consideración a Junta Universal de accionistas lo siguiente:

Que se aprueben los estados financieros de la Compañía EXCANCRIGRU S.A. CAMARONERA EXPORTADORA CRIOLLO Formulados en el ejercicio Fiscal comprendido hasta el 31 de diciembre del 2016, y además la documentación han sido entregados, en los términos que la ley establece y de conformidad con los estatutos de la compañía.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, sweeping arch followed by a series of smaller, connected loops and a final upward stroke.

ING. FREDDY PALADINES JARAMILLO
COMISARIO